

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimonovena reunión de la Conferencia de las Partes
Panamá (Panamá), 14 – 25 de noviembre de 2022

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Los autores de la propuesta proponen incluir *Cyrtodactylus jeyporensis* en el Apéndice II de la CITES, considerando que la especie cumple los criterios del párrafo 2 a) del Artículo II de la Convención y los criterios del párrafo A del Anexo 2 a de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17), ya que sobre la base de los datos sobre el comercio disponibles y la información sobre el estado y las tendencias de la población silvestre, se puede deducir que es preciso reglamentar el comercio de la especie para evitar que reúna las condiciones necesarias para su inclusión en el Apéndice I en el futuro próximo.

B. Autor de la propuesta

India*

C. Justificación

1. Taxonomía

- 1.1 Clase: Reptilia
- 1.2 Orden: Squamata
- 1.3 Familia: Gekkonidae
- 1.4 Género, especie o subespecie, incluido el autor y el año: *Cyrtodactylus jeyporensis* (Beddome, 1878)
- 1.5 Sinónimos científicos: *Gymnodactylus jeyporensis* Beddome, 1878; *Geckoella jeyporensis* Kluge, 1993; *Geckoella jeyporensis* Agarwal & Karanth, 2015; *Cyrtodactylus* (*Geckoella*) *jeyporensis* Wood et al. 2012 (by implication).
- 1.6 Nombres comunes: francés:
anglais: Jeypore hill gecko
español:
- 1.7 francés:
- 1.7 Número de código: No disponible

* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas) para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

2. Visión general

C. jeyporensis es endémica de los Ghats orientales de la India y se ha registrado en muy pocos lugares (4 localidades incluyendo el registro histórico) en el sur de Odisha y el norte de Andhra Pradesh. La especie está clasificada como En Peligro en la Lista Roja de la UICN basándose en los criterios B1ab(iii)+2ab(iii): se estima que la extensión de su presencia es inferior a 5000 km², se sabe que existe en no más de cinco localidades, su hábitat está gravemente fragmentado y se observa una disminución continua de la zona, la extensión y/o la calidad de su hábitat (Mohapatra, 2021). Esta especie cumple los criterios para su inclusión en el Apéndice II de la CITES: la especie cumple los criterios biológicos que figuran en el Anexo II de la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP17) y, específicamente, en el Anexo 2 a:

A: Se puede deducir que es preciso reglamentar el comercio de la especie para evitar que reúna las condiciones necesarias para su inclusión en el Apéndice I en el futuro próximo.

C. jeyporensis está o puede verse afectada por el comercio ya que es una especie atractiva y podría convertirse en objeto de recolección comercial (Mohapatra, 2021). La especie tiene un aspecto llamativo y es dócil, lo que la hace atractiva para el comercio de animales de compañía y parece haber demanda para ella entre los criadores y cuidadores de reptiles fuera de la India. Los especímenes vivos de la especie se comercializan fuera de la India, como lo demuestran los anuncios en las redes sociales (véase el anexo I).

Debido a la restringida área de presencia de la especie, la continua disminución de la su población y las continuas amenazas para la misma, es muy probable que cualquier recolección de la especie para el comercio internacional de animales de compañía tenga un impacto perjudicial en su estado. Si bien la especie podría cumplir de hecho los requisitos para su inclusión en el Apéndice I de la CITES, la inclusión en el Apéndice II de la CITES, como punto de partida, permitiría: a) regular el comercio internacional de la especie y sancionar los casos de incumplimiento, ayudando así a controlar la exportación ilegal de la especie desde la India; y b) generar datos sobre el comercio internacional y la demanda de la especie.

3. Características de la especie

3.1 Distribución

Cyrtodactylus jeyporensis es endémica de los Ghats orientales de la India y ha sido registrada en muy pocos lugares (cuatro localidades incluyendo el registro histórico) en el sur de Odisha y el norte de Andhra Pradesh (Mohapatra, 2021).

3.2 Hábitat

La especie vive debajo de los peñascos de las colinas altas de los Ghats orientales en un rango de altitud de 1100 a 1400 m sobre el nivel del mar. La especie habita en bosques semiperennes; bosques primarios y secundarios abundantemente sombreados y colinas con plantaciones de café (Agarwal *et al.*, 2012; Mohapatra, 2021).

3.3 Características biológicas

No se sabe mucho sobre las características biológicas de la especie en la naturaleza, excepto las observaciones sobre las actividades de la especie. La especie es nocturna, sale al anochecer, y busca comida en el suelo. Ocasionalmente, se pueden ver individuos trepando por los troncos de los árboles y refugiándose bajo la corteza suelta de los mismos (Agarwal *et al.*, 2012; Pratyush Mohapatra, V. Deepak, I. Agarwal y P. Raj: com. pers. 27 de mayo de 2022). Al igual que otros congéneres que utilizan biotopos similares, se supone que esta especie se alimenta de insectos como termitas, escarabajos y larvas, etc.

3.4 Características morfológicas

C. jeyporensis es un geco de tamaño medio, con los dedos doblados (longitud hocico-cloaca: 60mm); la cabeza es grande, el cuerpo aplastado, y las extremidades son moderadas. La cabeza está cubierta por grandes gránulos planos subiguales; el cuerpo está cubierto de grandes escamas planas uniformes yuxtapuestas, cuadradas o hexagonales; la cola es cilíndrica, afilada, ligeramente hinchada, cubierta de grandes escamas lisas uniformes e imbricadas por debajo; las escamas del vientre son lisas, redondas e imbricadas. En los adultos, el dorso del cuerpo es de color marrón anaranjado con una serie de grandes manchas dorsales de color marrón chocolate, casi negras. Las manchas son

oblongas, dispuestas en cuatro pares relativamente simétricos entre el hombro y el sacro, con una amplia mancha fusionada en el cuello y una marca oscura similar en el occipucio. Los flancos tienen una serie adicional de 4-5 manchas oscuras entre las inserciones de los miembros anteriores y posteriores. El dorso de la cola tiene seis manchas oscuras y las tres distales forman bandas que se alternan con el color de fondo marrón anaranjado. Entre las manchas oscuras más grandes hay pequeñas marcas oscuras dispersas, y en la mitad proximal de la cola hay marcas similares. Las extremidades son algo más claras que el tronco, con una serie de bandas marrones (extremidades anteriores) o manchas (extremidades posteriores). La coronilla es menos anaranjada que el dorso del cuerpo, con marcas oscuras más o menos simétricas. Las escamas labiales y los lados del cuello son blancos con marcas oscuras dispersas. El vientre es blanco con marcas oscuras bajo la barbilla y las mandíbulas, a lo largo del cuello y en los bordes de los flancos; el resto del vientre es inmaculado. El ventral de la cola es de color amarillo pálido apagado con cinco bandas marrones estrechas e incompletas en la parte proximal y cinco bandas más oscuras y completas en la parte distal. El iris es de color bronce.

3.5 Función de la especie en su ecosistema

Se sabe muy poco sobre las características biológicas y los servicios ecosistémicos que presta la especie.

4. Estado y tendencias

4.1 Tendencias del hábitat

El hábitat de *C. jeyporensis* se está degradando debido a los incendios forestales, el pastoreo y las actividades mineras. En las colinas de Deomali y Potangi (localidad tipo), la degradación del hábitat se debe a las actividades turísticas, la reducción de los bosques primarios, la minería, las canteras y los incendios forestales (Mohapatra, 2021).

4.2 Tamaño de la población

No existe una estimación cuantitativa del tamaño de la población de la especie.

4.3 Estructura de la población

Esta especie se encuentra junto con *Cyrtodactylus nebulosus*, *Sepsophis punctatus*, *Eutropis macularia*, *Lygosoma punctata* y *Uropeltis Elliotii* (Agarwal *et al.*, 2012; Mohapatra, 2021 y Mohapatra com. pers., 27 de mayo de 2022)

4.4 Tendencias de la población

Los estudios indican que la población de la especie podría estar disminuyendo a un ritmo rápido. En los valles de Galikonda y Aaraku, en Andhra Pradesh, la población observada por un equipo de investigadores del IISc (Ishan Agarwal, V. Deepak, A. Khandekar y P. Raj, 2012) fue buscada nuevamente por un equipo de científicos y becarios de investigación del Zoological Survey of India (ZSI) en 2021, sin que se consiguieran observaciones durante el mismo mes de octubre. Del mismo modo, la colina de Paderu, donde se encontró esta especie en buen número (6 individuos) durante un estudio realizado por el equipo del IISc, fue visitada nuevamente por el equipo del ZSI en octubre de 2021 y sólo se observó un individuo.

4.5 Tendencias geográficas

Desde el descubrimiento de la especie en 1878 por el coronel R. H. Beddome (el espécimen tipo se encuentra en el Museo de Historia Natural de Londres: BMNH con el número de registro 82.5.22.37) en "un bosque en la cima de la colina de Patinghe (= colina de Potangi), a 4200 pies (1273 m) de altitud", colinas de Jeypore, distrito de Koraput, Odisha, India, esta especie fue redescubierta tras un intervalo de 135 años por Agarwal *et al.*, (2012) en tres localidades (Deomali, cerca de la localidad tipo y dos lugares cerca del valle de Aaraku, Andhra Pradesh). Varios estudios herpetológicos en la localidad tipo no arrojaron resultados, lo que permite inferir que es probable que la especie se haya extinguido localmente en la localidad tipo (véase Agarwal *et al.*, 2012). Por consiguiente, actualmente esta especie solo se conoce en cuatro localidades (Mohapatra, 2021), incluyendo el registro histórico de la colina de Potangi (localidad tipo).

5. Amenazas

Las principales amenazas para la especie son la pérdida de hábitat, la degradación del hábitat, los incendios forestales, las actividades mineras, el turismo y la recolección selectiva para el comercio ilegal de la especie (Broom, 2017). Aunque no hay ningún informe oficial sobre comercio de animales vivos de la especie, la disponibilidad de la especie en manos de los criadores y operadores comerciales de animales de compañía fuera de la India muestra que esta especie endémica ha sido, con toda probabilidad, exportada ilegalmente fuera del país desde los Ghats orientales.

Esta especie tiene un aspecto llamativo y es dócil, lo que la hace atractiva para el comercio de animales de compañía. Existe una demanda por parte de los criadores de reptiles fuera de la India y la población está amenazada debido a la pérdida de hábitat y a la recolección para el comercio internacional de animales de compañía, lo que constituye una grave amenaza emergente para la especie.

Habida cuenta de que la especie es naturalmente rara, la captura de especímenes con fines comerciales, específicamente para el comercio de animales de compañía, constituye una gran preocupación para su supervivencia.

6. Utilización y comercio

6.1 Utilización nacional

No se conoce ninguna utilización de esta especie a nivel nacional.

6.2 Comercio lícito

En la India, la recolección u obtención de la especie para la investigación, la utilización comercial, el estudio biológico o la bioutilización por parte de ciudadanos extranjeros, entidades corporativas extranjeras, asociaciones extranjeras o indios no residentes, o la transferencia de las especies a dichas personas, requiere el permiso de la Autoridad Nacional de Diversidad Biológica en virtud de las Secciones 3, 19 y 20 de la Ley de Diversidad Biológica de 2002.

La especie parece ser objeto de comercio legal fuera de la India, como lo demuestran los anuncios de venta de la especie en las redes sociales (véase el anexo I).

6.3 Partes y derivados en el comercio

No se conoce ninguna utilización de las partes y derivados de esta especie en el comercio. La recolección de la especie parece ser principalmente de especímenes vivos para el comercio de animales de compañía.

6.4 Comercio ilícito

La recolección u obtención de la especie para investigación, utilización comercial, bioestudio o bioutilización por parte de ciudadanos extranjeros, entidades corporativas extranjeras, asociaciones extranjeras o indios no residentes, o la transferencia de la especie a dichas personas, requiere el permiso de la Autoridad Nacional de Biodiversidad en virtud de las Secciones 3, 19 y 20 de la Ley de Diversidad Biológica de 2002. Como se menciona en el párrafo 6.2, la especie parece ser objeto de comercio legal fuera de la India. Por consiguiente, es probable que las exportaciones de la especie fuera de la India sean de carácter ilegal.

6.5 Efectos reales o potenciales del comercio

No se han evaluado los impactos reales y posibles del comercio sobre esta especie. Sin embargo, según el estudio preliminar y las observaciones realizadas por el Zoological Survey of India, cualquier comercio de la especie puede tener un grave impacto nocivo para la supervivencia de la especie (Pratyush Mohapatra, com. pers., mayo de 2022). La especie es rara y su hábitat está disminuyendo a un ritmo rápido, por lo que el impacto potencial del comercio sobre la especie es grave.

7. Instrumentos jurídicos

7.1 Nacionales

La recolección u obtención de la especie para investigación, utilización comercial, bioestudio o bioutilización por parte de ciudadanos extranjeros, entidades corporativas extranjeras, asociaciones extranjeras o indios no residentes, o la transferencia de la especie a dichas personas, requiere el permiso de la Autoridad Nacional de Diversidad Biológica en virtud de las Secciones 3, 19 y 20 de la Ley de Diversidad Biológica de 2002. La recolección de la especie para su utilización comercial, el estudio biológico o la bioutilización por parte de ciudadanos indios (aparte de las comunidades) requiere la autorización previa de la Junta Estatal de Diversidad Biológica correspondiente en virtud de la Sección 7 de la Ley de Diversidad Biológica de 2002.

Está previsto incluir la especie en el Anexo I de la Ley (de Protección) de la Vida Silvestre de 1972 en un futuro próximo. Cuando se encuentra en cualquier zona forestal definida en virtud de la legislación forestal central o estatal, la especie es considerada "producto forestal" y su extracción está regulada por dicha legislación.

7.2 Internacionales

No se conoce ningún instrumento jurídico internacional que proteja a esta especie en la actualidad.

8. Ordenación de la especie

8.1 Medidas de gestión

No existen medidas de gestión para esta especie.

8.2 Supervisión de la población

Los estudios indican que la población de la especie podría estar disminuyendo a un ritmo rápido. En los valles de Galikonda y Aaraku, en Andhra Pradesh, la población observada por un equipo de investigadores del IISc (Ishan Agarwal, V. Deepak, A. Khandekar y P. Raj, 2022) fue buscada nuevamente por un equipo de científicos y becarios de investigación del Zoological Survey of India (ZSI) en 2021, sin que se consiguieran observaciones durante el mismo mes de octubre (Mohapatra, *en preparación*). Del mismo modo, la colina de Paderu, donde se encontró esta especie en buen número (6 individuos) durante un estudio realizado por el equipo del IISc, fue visitada nuevamente por el equipo del ZSI en octubre de 2021 y sólo se observó un individuo.

8.3 Medidas de control

8.3.1 Internacionales

No existen medidas internacionales de control para esta especie.

8.3.2 Nacionales

La recolección u obtención de la especie para investigación, utilización comercial, bioestudio o bioutilización por parte de ciudadanos extranjeros, entidades corporativas extranjeras, asociaciones extranjeras o indios no residentes, o la transferencia de la especie a dichas personas, requiere el permiso de la Autoridad Nacional de Diversidad Biológica en virtud de las Secciones 3, 19 y 20 de la Ley de Diversidad Biológica de 2002. La recolección de la especie para su utilización comercial, el estudio biológico o la bioutilización por parte de ciudadanos indios (aparte de las comunidades) requiere la autorización previa de la Junta Estatal de Diversidad Biológica correspondiente en virtud de la Sección 7 de la Ley de Diversidad Biológica de 2002.

8.4 Cría en cautividad y reproducción artificial

No se dispone de información sobre la cría en cautividad de esta especie.

8.5 Conservación del hábitat

El área de distribución de la especie no se encuentra en ninguna zona protegida por la Ley (de Protección) de la Vida Silvestre de 1972, lo que la hace más vulnerable a amenazas como la pérdida de hábitat y la caza furtiva para el comercio de animales de compañía.

8.6 Salvaguardias

No se aplica.

9. Información sobre especies similares

Esta especie es morfológicamente distinta de sus congéneres, ya que tiene caracteres morfológicos distintivos como el cuerpo cubierto de grandes escamas planas uniformes yuxtapuestas, cuadradas o hexagonales. Esta especie es diferenciable y es poco probable que se confunda con ninguna otra especie.

10. Consultas

La especie es endémica de la India y no hay otros Estados del área de distribución de la especie.

11. Observaciones complementarias

Ninguna.

12. Referencias

Agarwal, I., Datta-Roy, A., Bauer, A.M. and Giri, V.B. 2012. Rediscovery of *Geckoella jeyporensis* (Squamata: Gekkonidae), with notes on morphology, coloration and habitat. *Hamadryad* 36(1): 17-24

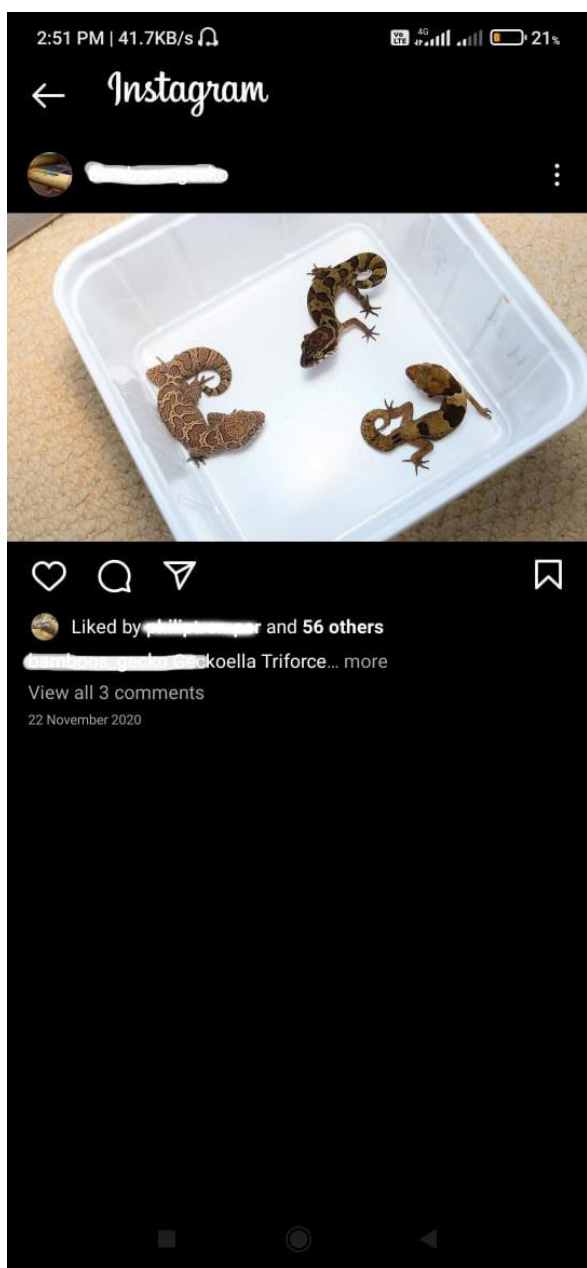
Broom, F. 2017. Resurrected Jeypore Ground Gecko Faces Second Death Sentence, Mongabay, available at <https://news.mongabay.com/2017/02/resurrected-jeypore-ground-gecko-faces-second-death-sentence/>

Mohapatra, P. 2021. *Cyrtodactylus jeyporensis*. The IUCN Red List of Threatened Species 2021: e.T194100A123311720. <https://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2021-2.RLTS.T194100A123311720.en>.

Mohapatra, P.P. (in prep.). Reptilia, in: Fauna of Eastern Ghats, India, Director, Zoological Survey of India (Ed.).

Anexo I - Anuncios sobre *Cyrtodactylus jeyporensis* en las redes sociales

(Los nombres de usuario han sido modificados)



URL: <https://www.instagram.com/p/CH5SP0IMMgD/?igshid=MDJmNzVkJmY=>

Observado el: 30.05.2022

Ubicación: Desconocida



URL: <https://www.instagram.com/p/CEhpb5AssP/?igshid=MDJmNzVkMjY=>

Observado el: 30.05.2022

Ubicación: Desconocida



KB
30 August 2020 at 19:15 · 🌐

Geckoella jeyporensis really impressive species.



7 shares



[Redacted]
Lucu yah punya ginian Adji Zajie
2 yrs Report



URL: <https://www.instagram.com/p/CU4-N2gBnnb/?igshid=MDJmNzVkJmY=>

Observado el: 30.05.2022

Ubicación: Desconocida



URL:

<https://m.facebook.com/121286554633567/photos/a.121419667953589/3884689564959895/?type=3&source=48>

Observado el: 30.05.2022

Ubicación: República Checa

← Tweet



エキゾチックサプライ

@exotic_supply

【eu便】

来ました激レアヤモリ !

Geckoella jeyporensis
ジャイプルインディアンゲッコー

1ペアのみ !!

[Translate Tweet](#)



1:32 pm · 07 Apr 20 · [Twitter for iPhone](#)

74 Retweets 16 Quote Tweets 602 Likes



Tweet your reply



URL:

<https://mobile.twitter.com/supplymiki/status/1247434525098958849?lang=gl>

Observado el: 30.05.2022

Ubicación: Desconocida (fuera de la India)



KB C. M. S.
30 August 2020 at 19:15 · 🌐

Geckoella jeyporensis really impressive species.



7 shares



Firdaus Maulana

Lucu yah punya ginian Adji Zajie

2 yrs Report



[Redacted]

URL: <https://m.facebook.com/167310823892819/posts/geckoella-jeyporensis-really-impressive-species/658581988099031/>

Observado el: 30.05.2022

Ubicación: Desconocida



URL: https://www.instagram.com/p/CJMPS6_Myeb/?igshid=MDJmNzVkMjY=

Observado el: 30.05.2022

Ubicación: Canadá